



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	160,000.00
AUMENTO DE CAPITAL :	USD \$	410,000.00
CAPITAL ACTUAL :	USD \$	570,000.00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de Junio del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo:

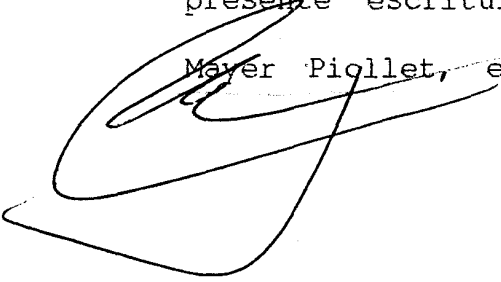
El señor Philippe Bruno Martín Mayer Piollet, en su

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
PRIMERO
QUITO - ECUADOR

calidad de Gerente General en ausencia Temporal del Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **C L A U S U L A P R I M E R A:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Philippe Bruno Martín Mayer Piollet, en su calidad de Gerente General en





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

ausencia temporal del Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es francés, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día doce de Abril del dos mil uno. Una copia de dicha acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento. **CLAU S U L A S E G U N D A:**

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía **FRANCELANA**

SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. **DOS.-** Mediante escritura pública

otorgada el veintiuno de julio de mil novecientos

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

noventa y ocho, ante el Notario Público Undécimo del cantón Quito, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, aumentó su capital a la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.000,00) y reformó su Estatuto Social.- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el doce de Abril del dos mil uno, resolvió aumentar su capital social en la suma de **cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 410,000.00)** es decir de la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,000.00) que tiene actualmente, pasa a tener la suma de **quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570,000.00)**. De la misma manera, esa Junta General Extraordinaria decidió reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que



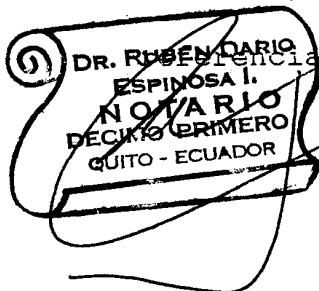
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

comparece y debidamente autorizado para el efecto,
declara que la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**,
eleva su capital en la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
410,000.00), que se realizará mediante la capitalización
de la cuenta de Reserva de Capital y Reserva Legal, de
conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de
Junta General referida, que se adjunta a este
instrumento público como habilitante, siendo por tanto
el nuevo Capital Social de la Compañía el de **QUINIENTOS**
SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(USD \$ 570,000.00), el que se encuentra dividido en
QUINIENTAS SETENTA MIL (570.000) acciones ordinarias y
nominativas de **un dólar de los Estados Unidos de América**
(USD \$ 1.00) cada una.- Se deja expresa constancia de que
la nacionalidad de la única accionista, es panameña y
la inversión que realiza tiene el carácter de
extranjera directa.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA**

DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo

acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho

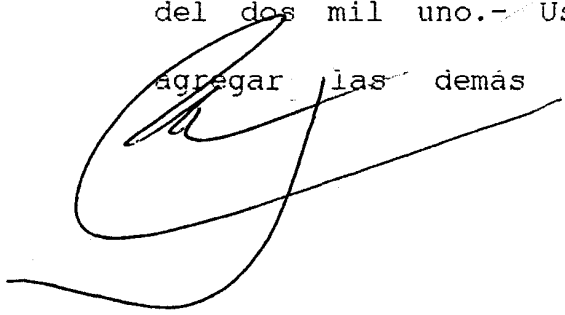


referencia, resolvió además reformar el artículo Quinto

del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte habilitante de este instrumento público.- **CLAUSULA QUINTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.-

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, en favor del señor Philippe Bruno Martín Mayer Piollet; Dos.- Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el doce de Abril del dos mil uno.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

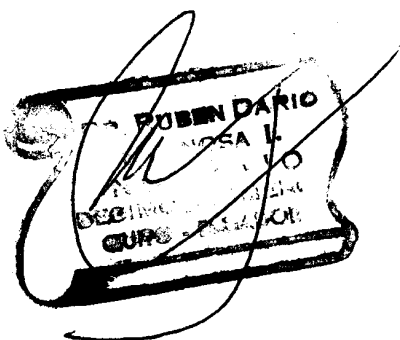
0000007

perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET

C.I. No. 171439591-8

*Al Notario:
Ruben Dario Espinosa Idrobo*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171439591-8**

PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET

8 DE MAYO DE 1965

FECHA DE NACIMIENTO **FRANCIA**

23 16642 46444

(CAND) (PAG) (ACT)

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



FRANCESA **E3/83 (2/42)**

NACIONALIDAD **C/C ARGENTINA NARANJO SOLIS**

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION **SUPERIOR LICRATIVAS POR LA LEY**

FRANCOIS XAVIER MAYER

NOMBRE Y APELLIDO **CHRISTIANE MARGUERITE PIOLLET**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 18 DE ENERO 1995**

FECHA DE CADUCIDAD **Indefinida**

FORM No. CA **119135**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO






FRANCELANA S.A.



DESDE 1956

NOMBRE COMERCIAL

Fecha de Otorgamiento: 11 de febrero del 2000

Señor:
PHILIPPE MAYER P.
Ciudad

Señor Mayer:

La Junta General de Accionistas de **FRANCELANA S.A.** dada la inexistencia del Directorio y debidamente autorizada, en resolución tomada el 07 de Febrero del 2000 le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA** por un período de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito a favor del Sr. Ghislain Wattel Maes.

La compañía **FRANCELANA S.A.** fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Viñimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Alentamente,

[Firma]
Juan José Acuña A.
PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170161613-0

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.**

[Firma]
Philippe Mayer P.
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE
C.I. 171439591-8
PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PLOUET
Quito, 11 de Febrero del 2000

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS

DIRECCION FABRICA Y OFICINAS
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05
Y AV. DE LA PRENSA, FRENTE A LA FAE
QUITO - ECUADOR

DIRECCION POSTAL
APARTADO 2524, QUITO 1701
ECUADOR

TELEFONOS Y FAX
TELEFOS: 256-287 / 256-288
256-273 / 445-151
ALMACEN 256-294 FAX: (593-2) 442-509

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2000 del Registro
de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 13 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 13 de Abril del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por FRANCELANA S.A., a favor de PHILIPPE MAYER P. - Quito, a veintitrés de mayo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



[Signature]

0000009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRANCELANA S.A.

En la ciudad de Quito, en el inmueble número OE5-05 ubicado en el Pasaje Manuel Herrera y Avda. de la Prensa, el día de hoy, 12 de Abril de 2001, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia del Sr. Justo Navas, representante de la única accionista de la empresa, la compañía extranjera **INVERSIONES PANAMARIBO S.A.**, conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de junta general.

Por encontrarse presente el representante del único accionista de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Aumento de capital social y elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una;**
2. **Reforma de estatutos sociales de la compañía.**

Preside esta reunión el señor Juan José Avellan Arteta, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Philippe Mayer Piolet.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone a la Junta General, la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 410,000.00), que se realizará mediante la capitalización de la cuenta de Reserva de Capital y Reserva Legal, de conformidad con el cuadro que se transcribe más adelante. Con este aumento, el actual capital social de la compañía que es actualmente de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 160,000.00) luego de aprobado el incremento propuesto, pasará a ser de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570,000.00).

A efectos de cumplir con la normativa legal vigente, en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, a continuación se reproduce el cuadro de integración del presente aumento de capital, expresado en dólares de los Estados Unidos de América:

Accionista	Capital actual	Reserva Legal	Reserva de Capital	Capital Total	No. de Acciones
INVERSIONES PANAMARIBO S.A.	160.000	47,489.98	362,530.02	570,000.00	570.000
TOTAL	160.000	47,489.98	362,530.02	570,000.00	570.000

47.469,98
362.530,02
410.000,00
160.000,00
570.000,00

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes.

Luego de esta aprobación, el Gerente General de la compañía dice que es conveniente, a efectos de cumplir con las disposiciones referentes a la dolarización, eleva el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, tal como consta del cuadro que antes se ha transcrito.

El representante de la única accionista de la compañía aprueba la sugerencia del Gerente General y dispone que se tome en cuenta para la reforma del estatuto social que se tratará en el siguiente punto del orden del día.

NOTA
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ECONOMISTAS DE LA COMPAÑIA ANAIA S.A.

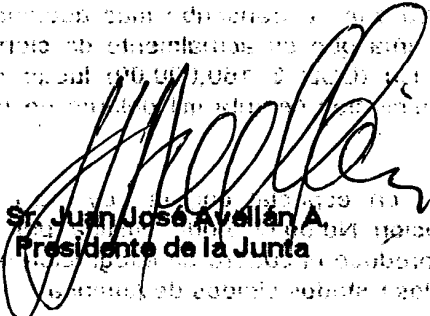
2.- En el segundo punto del orden del día, el Gerente General de la compañía, dice que en virtud del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

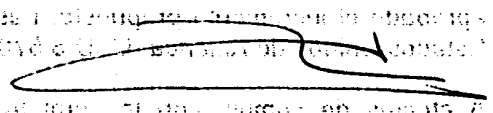
"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570,000.00) que se encuentra dividido en quinientas setenta mil (570,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

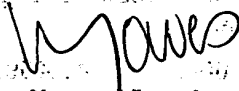
La Junta General aprueba la reforma propuesta por el Gerente General al Artículo Quinto, por lo que dicho artículo, en el futuro, tendrá el texto transcrito con anterioridad.

Finalmente, el representante de la única accionista de la compañía, faculta al Gerente General de ésta para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Esta autorización se da en vista de la eventual ausencia temporal del representante legal de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 16:10

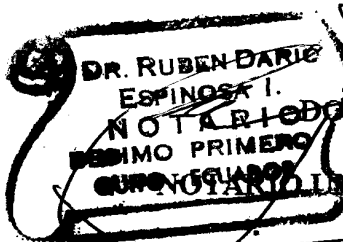

Sr. Juan José Avellan A.
Presidente de la Junta


Sr. Philippe Mayer Pliet
Gerente General


Sr. Justo Naves Viqueira
p. INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

0000010

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y cinco de Junio del año dos mil uno .-



Ruben D.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

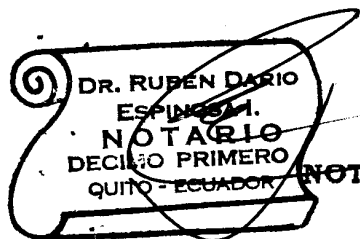


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6054, dictada el 28 de Diciembre del año dos mil uno, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **FRANCELANA S.A.**, otorgada ante mí el 22 de junio del año dos mil uno.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 10 de enero del año dos mil dos.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6054, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Diciembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FRANCELANA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Octubre de 1956.

Quito, 06 de Febrero del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

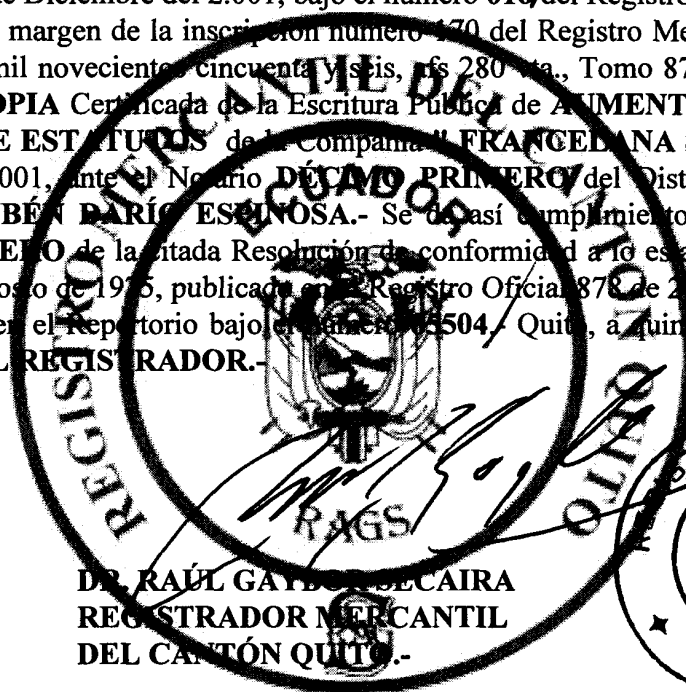


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Diciembre del 2.001, bajo el número **016** del Registro Industrial, Tomo **33.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **170** del Registro Mercantil de diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fs 280 vta., Tomo **87.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FRANCELANA S.A."**, otorgada el 22 de Junio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESCOBOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **504.-** Quito, a quince de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBON SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-